

Pemex cederá capacidad de transporte por ducto

● **Tendrá que permitir el uso de hasta 60% de su infraestructura, lo que incluye almacenamiento de petrolíferos, según la CRE**

NOÉ CRUZ SERRANO

—noe.cruz@eluniversal.com.mx

Petróleos Mexicanos tendrá que ceder, y no hay vuelta de hoja, hasta 60% de su capacidad de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos a favor de terceros, que además le quitarán parte de la venta de combustibles en sus propias estaciones de servicio (Franquicia Pemex).

La disposición, según el acuerdo número A7015/2018, avalada por el presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Guillermo García Alcocer, y sus comisionados señala que cuando un tercero distinto a Pemex adquiera los petrolíferos objeto de venta de primera mano o productos importados “la capacidad que requiera dicho tercero para el transporte y almacenamiento deberá ser cedida por Petróleos Mexicanos”.

La cesión deberá realizarse cuando el tercero tenga como estrategia de negocio abastecer a las estaciones de servicio “que hubieran sido suministradas por Pemex Transformación Industrial y que demuestre con contrato de compra-venta de combustibles la nueva relación comercial con el comercializador y respetando la misma tarifa de reserva de capacidad contratada”.

Es decir, el tercero o los terceros —que no están invirtiendo ni en

17 MIL

KILÓMETROS mide la red de ductos por donde se mueven petrolíferos y petroquímicos de Pemex.

transporte por ducto ni en almacenamiento— no sólo podrán transportar y almacenar su producto usando infraestructura de Pemex, sino que buscarán quitarle parte del mercado que conforma el universo de clientes de la franquicia de gasolineras de la petrolera, vendiéndoles el producto que le compra a Pemex o que importará.

Y advierte que, en caso de no llegar a un acuerdo de cesión, “la parte afectada podrá solicitar la intervención de la comisión”. ●

